

JUNTA DE GOBIERNO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2023

(2).- 181.- EXPEDIENTE 2023/GAC_01/0001812: INFORME-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA Y SUS CENTROS ESCOLARES PARA LA REALIZACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS (2023-2024)

Conoce la Junta de Gobierno del Informe-Propuesta presentado por el Jefe de Sección de Educación y Deportes, que se transcribe a continuación, y del informe emitido por la Intervención, que lo fiscaliza de conformidad:

“Vista la Convocatoria y Bases para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la Provincia que han solicitado tomar parte en la realización de Escuelas Deportivas correspondiente al año 2023-2024, aprobadas por la Junta de Gobierno en Sesión de fecha 20 de septiembre de 2023, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 186, de fecha 27 de septiembre 2023 (BDNS: 717650).

Vista el Acta de la reunión de la Comisión de valoración para proceder al reparto de subvenciones al amparo de dicha Convocatoria cuya reunión se celebró a fecha 6 de noviembre de 2023.

Visto el informe Jurídico de fecha 31 de agosto de 2023.

Visto el informe propuesta suscrito por el Jefe de la Sección de Educación y Deportes de fecha 4 de septiembre de 2023.

En su consecuencia, por la Junta de Gobierno se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar y disponer la concesión de subvenciones a los ayuntamientos de la Provincia que han solicitado tomar parte en las “Escuelas Deportivas” en forma y plazo reglamentario y por las cuantías que se establecen en el Acta de la reunión de la Comisión de Valoración de fecha 6 de noviembre de 2023 con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-B-4620000 “Subvenciones Ayuntamientos. Formación Deportiva”, por importe de CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (106.999,72 €.), correspondiente al año 2023-2024, documento A nº 202300078280, cuyos importes son los siguientes:

Código Seguro de Verificación		Fecha	05/12/2023 13:18:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	(SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación		Página	1/4

ESCUELAS DEPORTIVAS 2023-2024

COMARCA DE BÉJAR	
Ayuntamiento	total
Béjar (Filiberto Villalobos)	371,31
Béjar (María Auxiliadora)	693,26
Béjar (María Díaz Muñoz)	396,28
Béjar (Municipales)	13.063,01
Béjar (Nuestra Sra. Castañar)	1.191,48
Béjar (Ramón Olleros Gregorio)	541,96
Candelario	309,36
Cantagallo	417,58
Carbajosa de la Sagrada	2.702,45
Guijuelo (F. Villalobos)	1.566,09
Guijuelo (M. Cervantes)	1.156,48
Guijuelo (Municipales)	1.798,69
Guijuelo (Vía de la Plata)	1.523,00
Horcajo de Montemayor	418,81
Linares de Riofrío	625,21
Miranda del Castañar	355,64
Mozárbez	413,17
San Miguel de Valero	343,15
TOTAL	27.886,93

COMARCA DE CIUDAD RODRIGO	
Ayuntamiento	total
Aldeatejada	2.951,20
Cabrillas	774,54
Ciudad Rodrigo (Misioneras)	2.227,97
Ciudad Rodrigo (Municipales)	10.429,76
Fuenteguinaldo	792,18
Gallegos de Argañán	551,24
La Alberca	531,44
La Fuente San Esteban	781,67
Las Veguillas	418,81
Martiago	326,26
Matilla de los Caños	405,10
Sancti-Spíritus	630,36
Tamames	556,41
TOTAL	21.376,94

COMARCA DE PEÑARANDA	
Ayuntamiento	total
Alba de Tormes	3.906,80
Aldearrubia	475,12

Babilafuente	353,19
Cabrerizos	3.839,91
Cantalapiedra	427,62
Cantalpino	413,17
Castellanos de Moriscos	1.592,08
Coca de Alba	348,78
Encinas de Arriba	378,16
Galinduste	497,65
Garcihernández	399,47
Huerta	279,98
Macotera	628,86
Monterrubio de la Armuña	1.868,50
Navales	291,24
Paradinas de San Juan	589,44
Pedraza de Alba	379,38
Pelabravo (Los Girasoles)	668,29
Pelabravo (Municipales)	1.374,14
Peñaranda	10.676,06
San Cristóbal de la Cuesta	309,36
Santa Marta de Tormes	8.489,44
Terradillos	1.763,47
Tordillos	382,57
Valdecarros	302,51
Villagonzalo de Tormes	354,41
Villares de la Reina	2.676,73
Villoria	1.229,21
TOTAL	44.895,54

COMARCA DE VITIGUDINO	
Ayuntamiento	total
Aldeadávila de la Ribera	829,64
Barruecopardo	894,51
Carrascal de Barregas	1.160,89
Castellanos de Villiquera	1.008,62
Doñinos de Salamanca	1.213,81
Hinojosa de Duero	338,74
Ledesma (CP Ntra. Sra. Carmen)	401,91
Ledesma (IESO Miguel de Unamuno)	435,70
Lumbrales (CIP Liminares)	688,38
Lumbrales (IES Tierras de Abadengo)	337,52
Lumbrales (Municipales)	729,76
Monleras	337,52
Santiz	389,43
Valverdón	459,45
Vitigudino (C.R.A. Manuel Moreno Blanco)	556,41
Vitigudino (I.E.S. Ramos del Manzano)	1.169,71
Vitigudino (Municipales)	1.888,31
TOTAL	12.840,31

Segundo.- Que el pago de las subvenciones se llevará a efecto una vez hayan justificado la Entidades Locales la realización de las mencionadas Escuelas, en la forma que se señala en la Base 9ª de la Convocatoria y hasta el día 28 de junio de 2024.

Tercero.- Facultar a la Presidencia de la Corporación para la ejecución de lo acordado.”

Y la Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, eleva a acuerdo la propuesta anteriormente transcrita

De su acuerdo,

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro de Verificación		Fecha	05/12/2023 13:18:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	(SECRETARIO GENERAL)			
Url de verificación		Página	4/4	